



Módulo Jean Monnet

“Europa global”

Unión Europea como potencia económica en el mundo

Dr. Marcin Roman Czubala Ostapiuk

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Módulo Jean Monnet ERASMUS-JMO-2022

Proyecto número - 101085809

ÍNDICE

Las cuestiones preliminares:

La construcción europea

La evolución de la
CE/UE

Las ampliaciones

El sistema institucional
de la Unión Europea

Las formas de
integración económica

El reparto de
competencias

La política monetaria de la Unión Europea

La política comercial de la UE

LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA

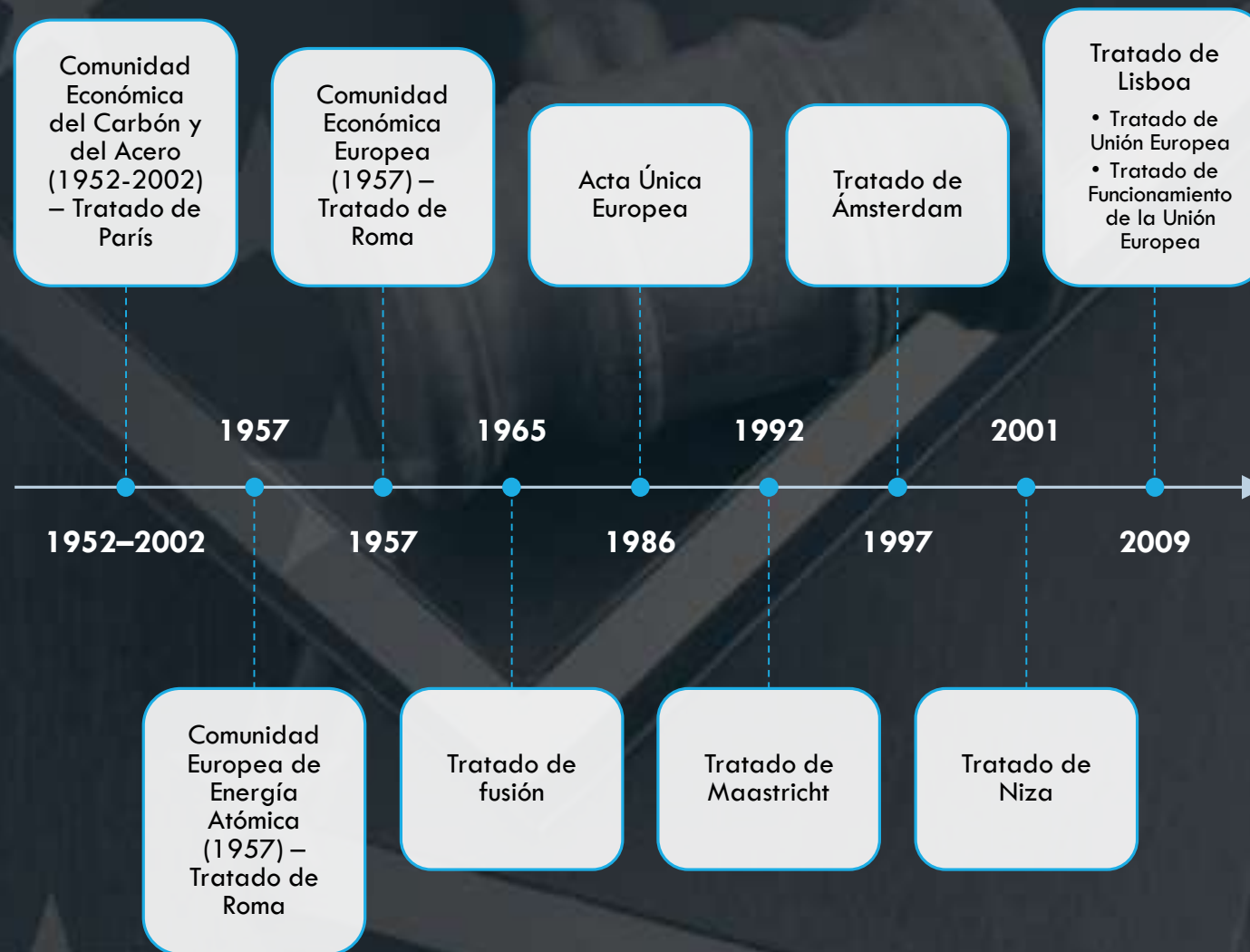
- 60 millones de víctimas, devastación total, necesidad de reactivar la economía, ¿qué hacer con Alemania?
- Plan elaborado por Schuman y Monnet.
- *“Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho.”* Schuman

- **Objetivos:**

Integración de la industria europea como:

1. Interdependencia que evite conflictos → **Paz**
2. Forma de dinamizar la economía → **Prosperidad**
3. Progresiva “comunitarización” de la política europea → futura Unión Política

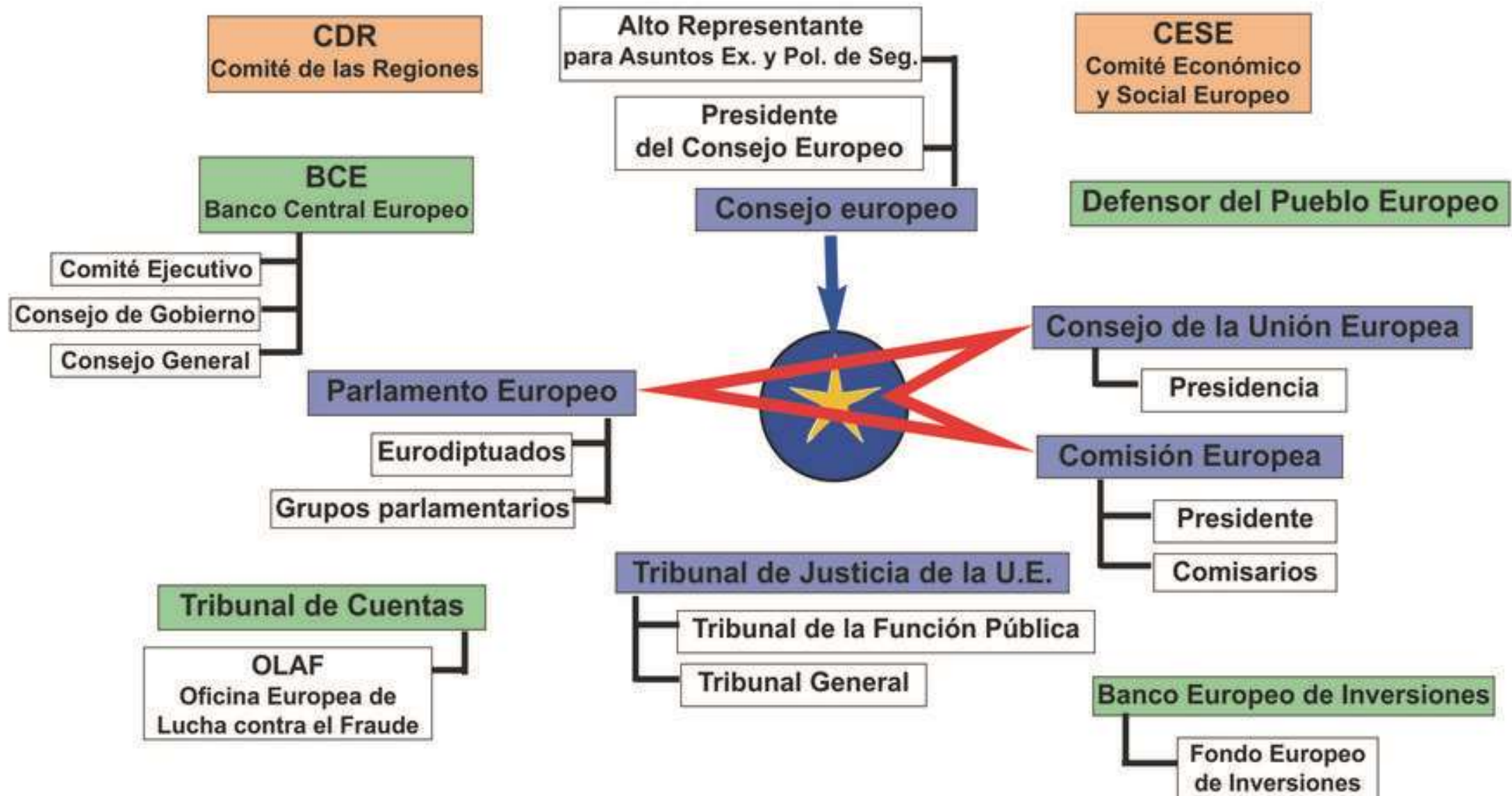
LA EVOLUCIÓN DE LA CE/UE



LAS AMPLIACIONES

- **Primera ampliación en 1973:** Irlanda, Reino Unido y Dinamarca
- **Segunda ampliación en 1981:** Grecia
- **Tercera ampliación en 1986:** España y Portugal
- **Cuarta ampliación en 1990:** Reunificación alemana
- **Quinta ampliación en 1995:** Suecia, Austria y Finlandia
- **Sexta ampliación en 2004:** Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y Chipre
- **Séptima ampliación en 2007:** Rumanía y Bulgaria
- **Octava ampliación en 2013:** Croacia
- **Febrero de 2020:** Brexit





LAS FORMAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Área de Librecomercio: más simple. Eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio de mercancías entre los países participantes. Se mantienen los obstáculos arancelarios frente a terceros países de cada país.

Unión Aduanera: + Tarifa Exterior Común.

Mercado Común: + Libre circulación de factores.

Unión Económica: + Armonización de las políticas económicas.

Unión Total: + autoridad supranacional Común.

EL REPARTO DE COMPETENCIAS

Según lo señalado en el Título I de la Primera Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada):

Competencias exclusivas:	Competencias compartidas:	Competencias de apoyo:
<p>Sólo la Unión puede legislar y adoptar actos vinculantes; los Estados únicamente podrán si son facultados por la Unión o para aplicar actos de la Unión¹</p> <ul style="list-style-type: none"> • la unión aduanera; • el establecimiento de las normas sobre competencia necesarias para el funcionamiento del mercado interior; • la política monetaria de los Estados miembros cuya moneda es el euro; • la conservación de los recursos biológicos marinos dentro de la política pesquera común; • la política comercial común; • la celebración de acuerdos internacionales en el marco de estas competencias. 	<p>La Unión y los Estados miembros pueden legislar y adoptar actos vinculantes, pero los Estados sólo ejercerán su competencia en la medida en que la Unión no lo haya hecho²</p> <ul style="list-style-type: none"> • el mercado interior; • la política social, en los aspectos definidos por los Tratados • la cohesión económica, social y territorial; • la agricultura y la pesca; • el medio ambiente; • la protección de los consumidores; • el transporte; • las redes transeuropeas; • la energía; • el espacio de libertad, seguridad y justicia; • los asuntos comunes sobre salud pública. <p>Las políticas y acciones de la Unión no impedirán a los Estados ejercer las suyas</p> <ul style="list-style-type: none"> • la investigación, el desarrollo tecnológico y el espacio • la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria <p>Competencias especiales (catalogadas aparte)</p> <ul style="list-style-type: none"> • la coordinación de las políticas económica, social y de empleo • la política exterior y de seguridad común (FRONTERAS) 	<p>La Unión puede llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados</p> <ul style="list-style-type: none"> • la protección y mejora de la salud humana • la industria • la cultura • el turismo • la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte • la protección civil • la cooperación administrativa



LA POLÍTICA MONETARIA DE LA UNIÓN EUROPEA

DE MAASTRICHT AL EURO Y A LA ZONA DEL EURO (1991 - 2002)

- El **Informe Delors** propuso un **período preparatorio en tres etapas**, entre 1990 y 1999, para lograr la **Unión Económica y Monetaria** y la **zona del euro**. Los líderes europeos aceptaron las recomendaciones del Informe Delors.
- Tras una década de preparativos, el **1 de enero de 1999** se introdujo el euro: durante los tres primeros años fue una moneda "invisible", ya que solo se utilizaba a efectos contables y en los pagos electrónicos.
- Las **monedas** y los **billetes** se pusieron en circulación el **1 de enero de 2002** y en 12 países de la UE se produjo el mayor cambio de moneda de la historia.
- El artículo 128.1 del TFUE establece el curso legal de los billetes en euros, mientras que el de las monedas en euros se determina en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 974/98.

PAÍSES MIEMBROS DE LA ZONA EURO (20)

Austria

Bélgica

Croacia

Chipre

Estonia

Finlandia

Francia

Alemania

Grecia

Irlanda

Italia

Letonia

Lituania

Luxemburgo

Malta

Países Bajos

Portugal

Eslovaquia

Eslovenia

España

PAÍSES
MIEMBROS NO
PERTENECIENTES
A LA ZONA
EURO (7)

Bulgaria

Chequia

Hungría

Polonia

Rumanía

Suecia

Dinamarca

CRITERIOS DE CONVERGENCIA

- La **Comisión Europea** y el **Banco Central Europeo** deciden conjuntamente si los **países candidatos** a pertenecer a la zona del euro cumplen las condiciones para adoptar esa moneda.
- Tras evaluar los avances alcanzados en relación con los **criterios de convergencia** los dos organismos publican sus conclusiones en sendos **informes**.
- Estos serán después ratificados por el **Consejo ECOFIN** en consulta con el **Parlamento** y los **Jefes de Estado**. Si son favorables, puede comenzar el proceso de adopción.

What is measured:	Price stability	Sound and sustainable public finances	Durability of convergence	Exchange rate stability
How it is measured:	Harmonised consumer price inflation	Government deficit and debt	Long-term interest rate	Exchange rate developments in ERM II
Convergence criteria:	A price performance that is sustainable and average inflation not more than 1.5 percentage points above the rate of the three best performing Member States	Not under excessive deficit procedure at the time of examination	Not more than 2 percentage points above the rate of the three best performing Member States in terms of price stability	Participation in ERM II for at least 2 years without severe tensions, in particular without devaluing against the euro

EL EURO FUERA DE LA EUROZONA (I)

Azores y Madeira (Portugal)

Islas Canarias (España)

Ceuta y Melilla (España)

Guayana Francesa

Islas francesas del Caribe

Mayotte y la Reunión (Francia)

San Pedro y Miquelón (Francia)

EL EURO FUERA DE LA EUROZONA (II)

Andorra

Kosovo

Montenegro

Mónaco

San Marino

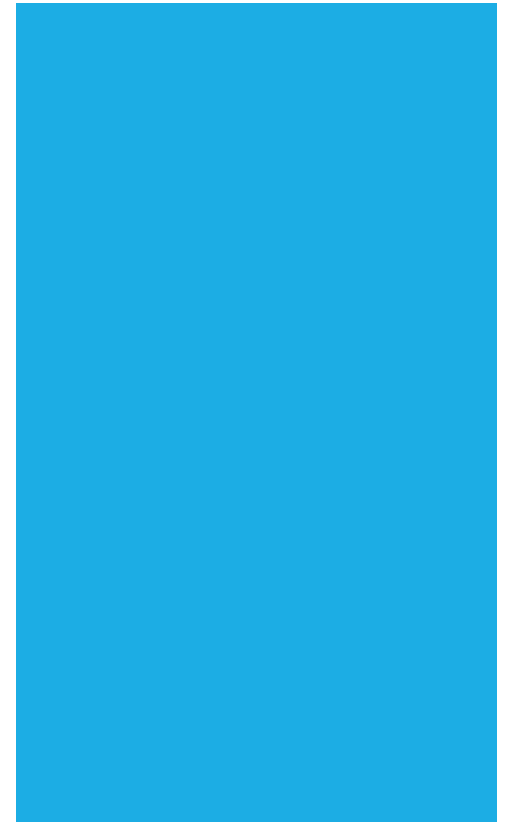
Ciudad del
Vaticano

VENTAJAS DEL EURO

- Estabilidad de precios.
- Eliminación del riesgo de tipo de cambio.
- Eliminación de los costos de conversión.

- Mayor facilidad, ahorro y seguridad para las empresas comprar y vender en la zona del euro.
- Mayor estabilidad y crecimiento económico.
- Mercados financieros mejor integrados.

- Mayor influencia en la economía mundial.
- Un signo tangible de la identidad europea.



DESVENTAJAS DEL EURO

Inflación
encubierta

Pérdida del
manejo
económico por
cada Estado

Efecto
supranacional
(Banco Central
Europeo)

EL PAPEL DE LOS BANCOS CENTRALES

Los bancos centrales son instituciones de carácter público, generalmente independientes de los gobiernos, en los que radica la autoridad monetaria.

Sus funciones primordiales son:

- Emitir el dinero legal de cada país.
- Diseñar y ejecutar la política monetaria:
 - Fijando los tipos de interés del dinero.
 - Preservando el valor de la moneda y la estabilidad de los precios.
 - El banco central es el banco de bancos, gobierna el sistema financiero y vela por su estabilidad.

EL PAPEL DE LOS BANCOS CENTRALES

BCE, o SEBC (Sistema Europeo de Bancos Centrales), es el Banco Central de la Unión Europea.

Los bancos centrales nacionales forman parte de su estructura integrada.

Hay que distinguir dentro de tal estructura al **Eurosistema**, que es la autoridad monetaria de la **Eurozona** (grupo de Estados que pertenecen al **Euro**), en la que los Bancos Centrales no tienen autonomía propia.

Nació porque no todos los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron la moneda única.

El sistema europeo de bancos centrales (SEBC)

€	Banco Central Europeo
1	Nationale Bank van België/ Banque Nationale de Belgique
2	Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)
3	Česká národní banka
4	Danmarks Nationalbank
5	Deutsche Bundesbank
6	Eesti Pank
7	Banc Ceannais na hÉireann/ Central Bank of Ireland
8	Banco of Grecia
9	Banco de España
10	Banque de France
11	Hrvatska narodna banka
12	Banca d'Italia
13	Banco Central de Chipre
14	Latvijas Banka
15	Lietuvos bankas



16	Banque centrale du Luxembourg
17	Magyar Nemzeti Bank
18	Bank Ċentrali ta' Malta/ Central Bank of Malta
19	De Nederlandsche Bank
20	Oesterreichische Nationalbank
21	Narodowy Bank Polski
22	Banco de Portugal
23	Banca Națională a României
24	Banka Slovenije
25	Národná banka Slovenska
26	Suomen Pankki – Finlands Bank
27	Sveriges Riksbank
28	Bank of England

El Eurosistema

€	Banco Central Europeo
1	Nationale Bank van België/ Banque Nationale de Belgique
2	Deutsche Bundesbank
3	Eesti Pank
4	Banc Ceannais na hÉireann/ Central Bank of Ireland
5	Banco de Grecia
6	Banco de España
7	Banque de France
8	Banca d'Italia
9	Banco Central de Chipre
10	Latvijas Banka
11	Banque centrale du Luxembourg
12	Bank Ċentrali ta' Malta/ Central Bank of Malta
13	De Nederlandsche Bank
14	Oesterreichische Nationalbank
15	Banco de Portugal
16	Banka Slovenije
17	Národná banka Slovenska
18	Suomen Pankki – Finlands Bank



Participan en la moneda única e integran el EUROSISTEMA los siguientes Estados miembros de la Unión Europea:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal y Lituania.

No participan en la moneda única los siguientes Estados miembros de la UE:

Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Croacia, Hungría, Polonia, Rumania y Suecia.

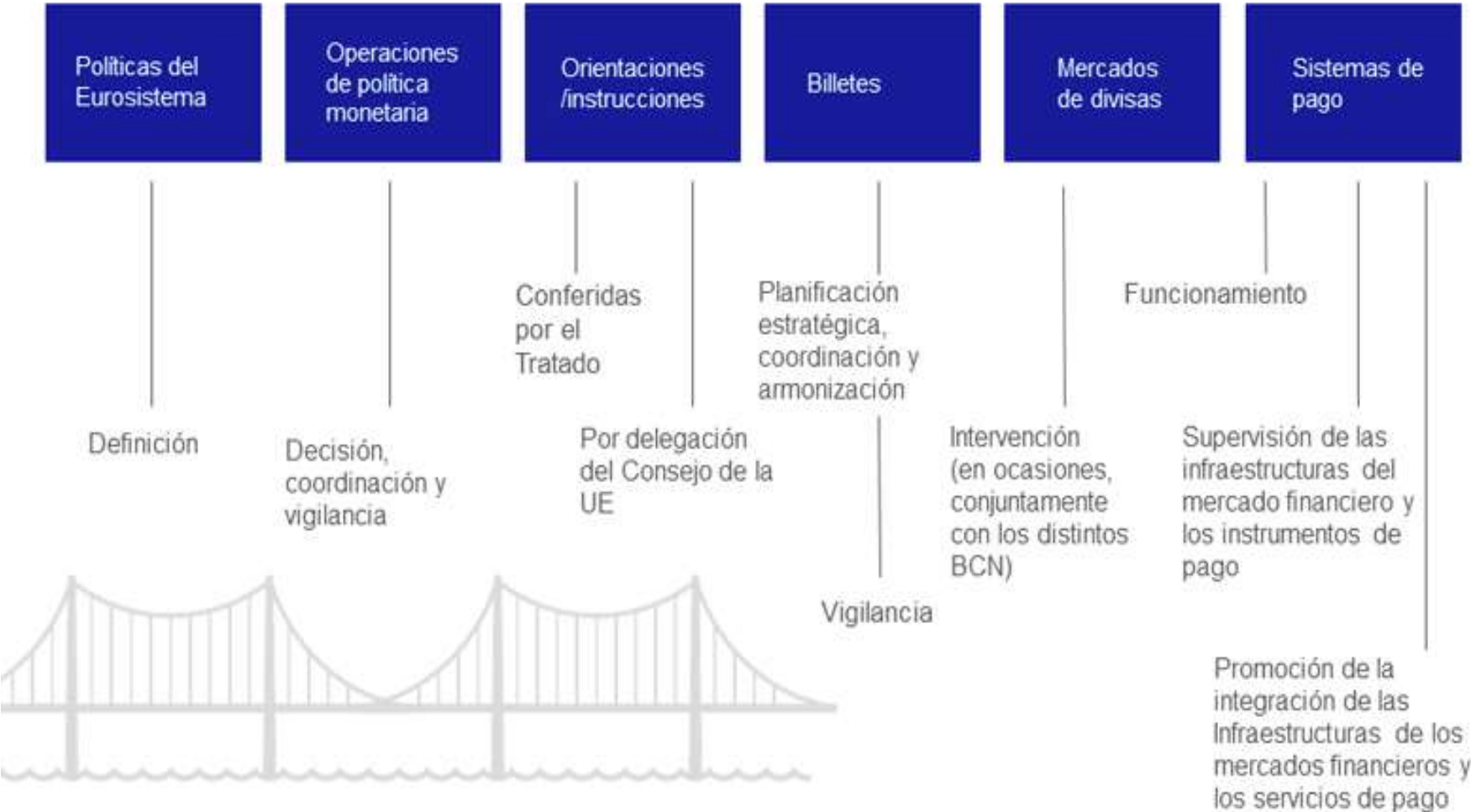
EL EUROSISTEMA (FUNCIONES)

Formado por el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro, constituye la **autoridad monetaria de la zona del euro**.

El objetivo fundamental del Eurosistema es **definir y ejecutar la política monetaria**, manteniendo la **estabilidad de precios**.

Asimismo, en tanto que autoridad financiera, se ocupa de preservar la **estabilidad del sistema financiero**, de promover la **integración financiera europea** y emplear la **supervisión bancaria**.

Las funciones del BCE (1/2)



Las funciones del EUROSYSTEMA (2/2)

Otras funciones del BCE y del EUROSYSTEMA



Funciones de asesoría

Recopilación y elaboración de estadísticas

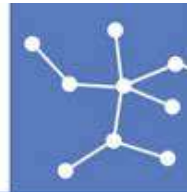
Cooperación internacional

Emisión de billetes

Contribución a la supervisión prudencial y la estabilidad financiera

Supervisión bancaria desde noviembre de 2014





El artículo 130 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dispone que:
«En el ejercicio de las facultades y en el desempeño de las funciones y obligaciones que les asignan los Tratados y los Estatutos del SEBC y del BCE,...



... ni el **BCE,**

ni los **bancos centrales nacionales,**



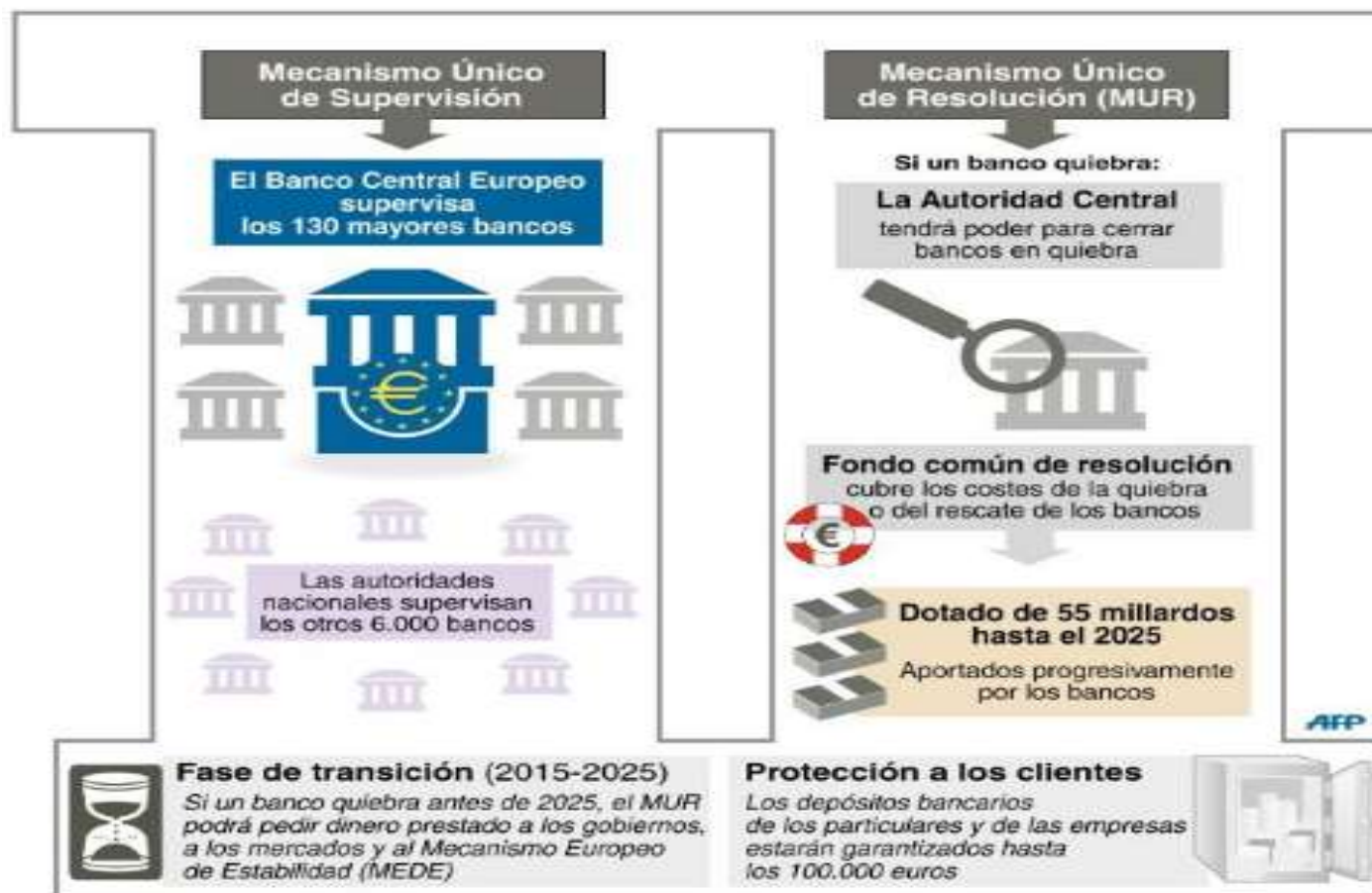
ni ninguno de los **miembros de sus órganos rectores...**



... **podrán solicitar o aceptar instrucciones** de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, ni de los Gobiernos de los Estados miembros, ni de ningún otro órgano».

Criterios	FED	ECB
Mandato y objetivos	<p>La entidad de último recurso</p> <p>Variedad de objetivos principales</p> <p>Supervisor y regulador bancario único</p> <p>La entidad de último recurso desde el comienzo de la crisis</p>	<p>Sistema Europeo de Bancos Centrales</p> <p>Artículo 127 del TFUE – control de la inflación</p> <p>Unión Económica y Monetaria incompleta</p>
Independencia	Carácter multidimensional	BCE = el banco central más independiente del mundo
Rendición de cuentas	Rinde cuentas ante el Congreso de los EEUU y debe aplicar cualquier cambio en sus estatutos que éste exija	Rendición de cuentas ante el PE y (periódicamente) Consejo de la UE
Interlocutor	<p>Capacidad de trabajar con una sola voz</p> <p>Interlocutor único en relaciones con el gobierno</p>	<p>Incapacidad de trabajar con una sola voz (intereses diferentes/representación)</p> <p>Diferentes realidades defendidas por gobiernos de los EEMM; la misma política para todos los países miembros</p>
Relación con la política fiscal y de pagos	Es UN BANCO CENTRAL de UN SOLO PAÍS	Eurozona

UNIÓN BANCARIA



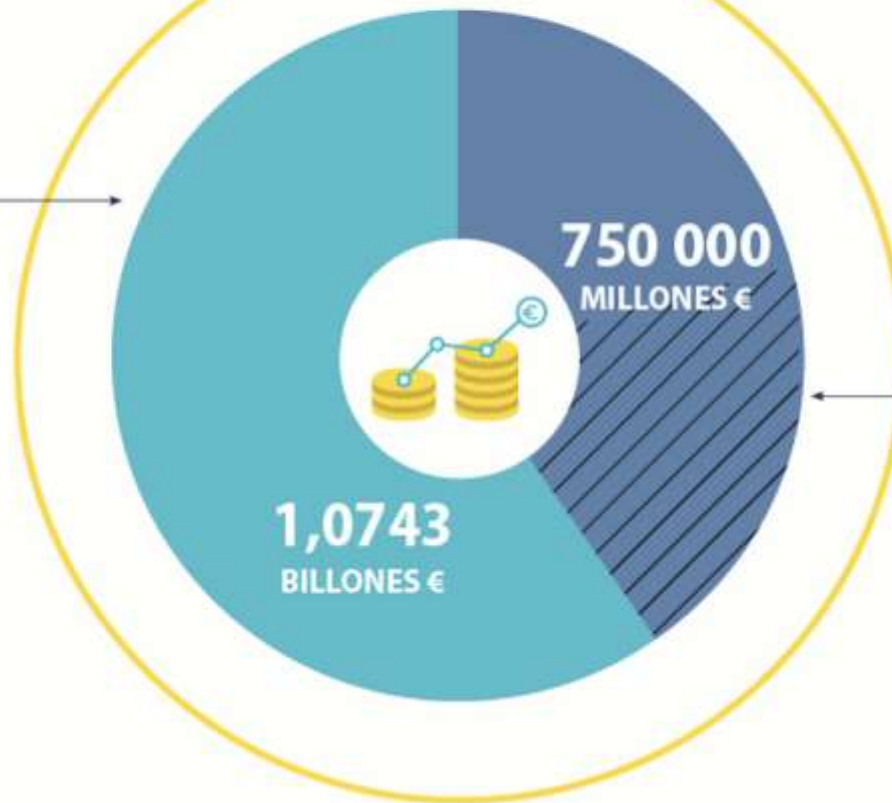
EL BCE Y LA CRISIS POR COVID-19

- Crisis económica – perturbación de la oferta y la demanda.
- Una situación heterogénea según el Estado miembro.
- Política monetaria.
- Política fiscal → la respuesta más adecuada a esta situación (instrumentos, tiempos y formas de actuar).
- La respuesta → acción coordinada de la UE + medidas de los EE.MM.

Total
1,8243
BILLONES €

**Marco financiero
plurianual (MFP)**

Presupuesto
septenal de la UE



Next Generation EU

Paquete de
recuperación de la
COVID-19 concentrado
en los primeros años

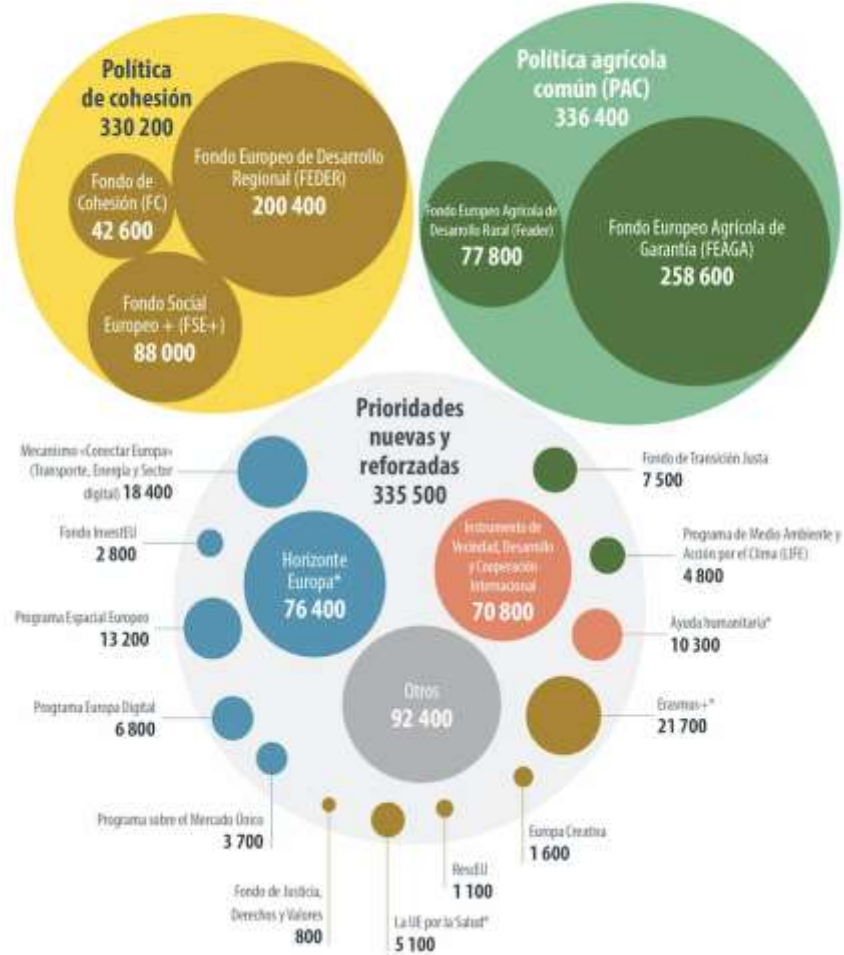
● 390 000 millones €
en subvenciones

● 360 000 millones €
en préstamos

Capital obtenido en los
mercados financieros

Principales programas y fondos del marco financiero plurianual

En millones de euros (precios de 2018)



Gasto de la UE para 2021-2027

En millones de euros (precios de 2018)



Marco Financiero Plurianual 2021-2027		
1.074 billones de euros		
<i>Next Generation EU</i>		
750.000 millones de euros		
390.000 millones de euros de subsidios a fondo perdido y 360.000 millones de euros de préstamos		
<p>1. Apoyo a los países miembros en sus inversiones y reformas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - 672.500 millones de euros (312.500 millones de euros de subsidios a fondo perdido y 360.000 millones de euros de préstamos) • REACT-EU • Fondo de Transición Justa 	<p>2. Relanzar la economía de la UE incentivando las inversiones privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de Apoyo a la Solvencia • InvestEU • Instrumento de Inversiones Estratégicas 	<p>3. Lecciones de la crisis</p> <ul style="list-style-type: none"> • EU4Health • Mecanismo de Protección Civil • Horizonte Europa • Acción Exterior
Fundamentos Políticos (MFP 2021-2027 + <i>Next Generation EU</i>)		
Pacto Verde Europeo (30%)		
Modernización del Sector Productivo (50%)		

Fuente: Comisión Europea y Consejo

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: subvenciones

Total subvenciones: 312 500 millones €



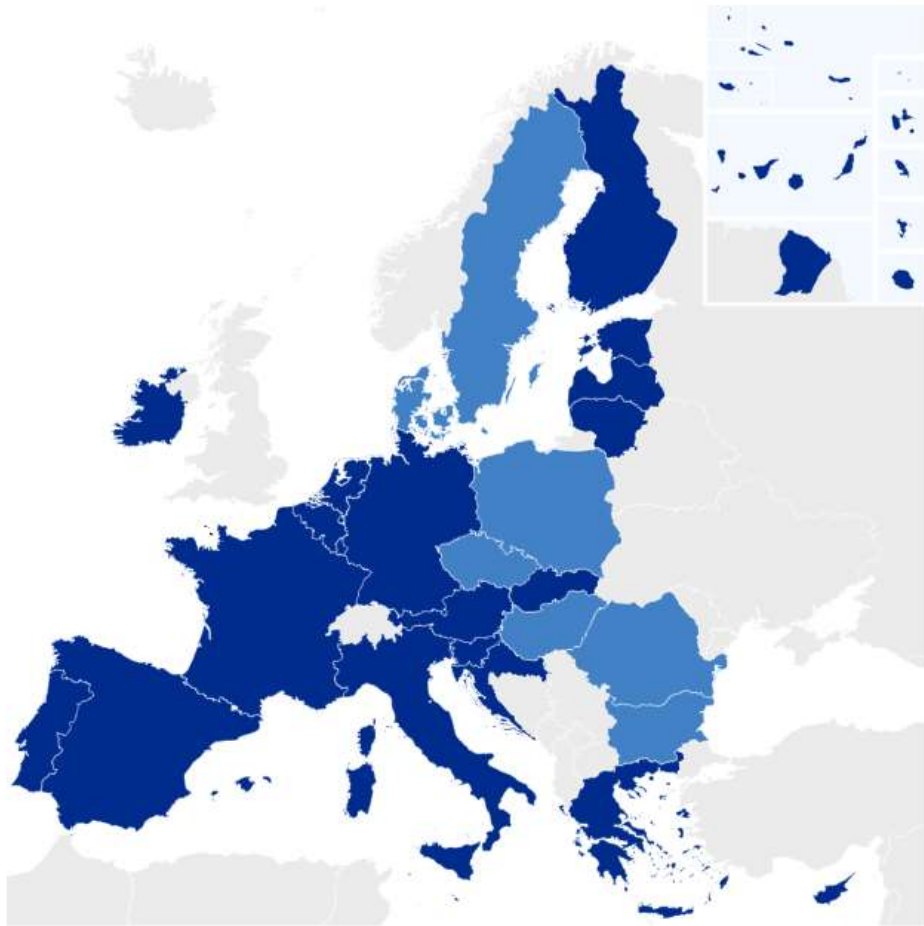
LA ACTUACIÓN DEL BCE

- Busca que no se produzca una fragmentación financiera.
- Medidas para combatir los efectos negativos.
- Compra de activos (APP + PEPP).
- Relajar los tipos de interés.
- Financiación a largo plazo.
- Facilitar a las autoridades fiscales de los EE.MM. implementar una política expansiva.

LOS EFECTOS SECUNDARIOS

- Programa de consolidación fiscal.
- Dar signos de credibilidad de políticas económicas.
- Reformas estructurales para reforzar la estructura del sistema económico.
- Reglas fiscales en Europa.
- Simplificar el PEC.
- **La guerra en Ucrania, la crisis energética y la inflación en alza → nuevo escenario.**

Población de la zona del euro



346 millones

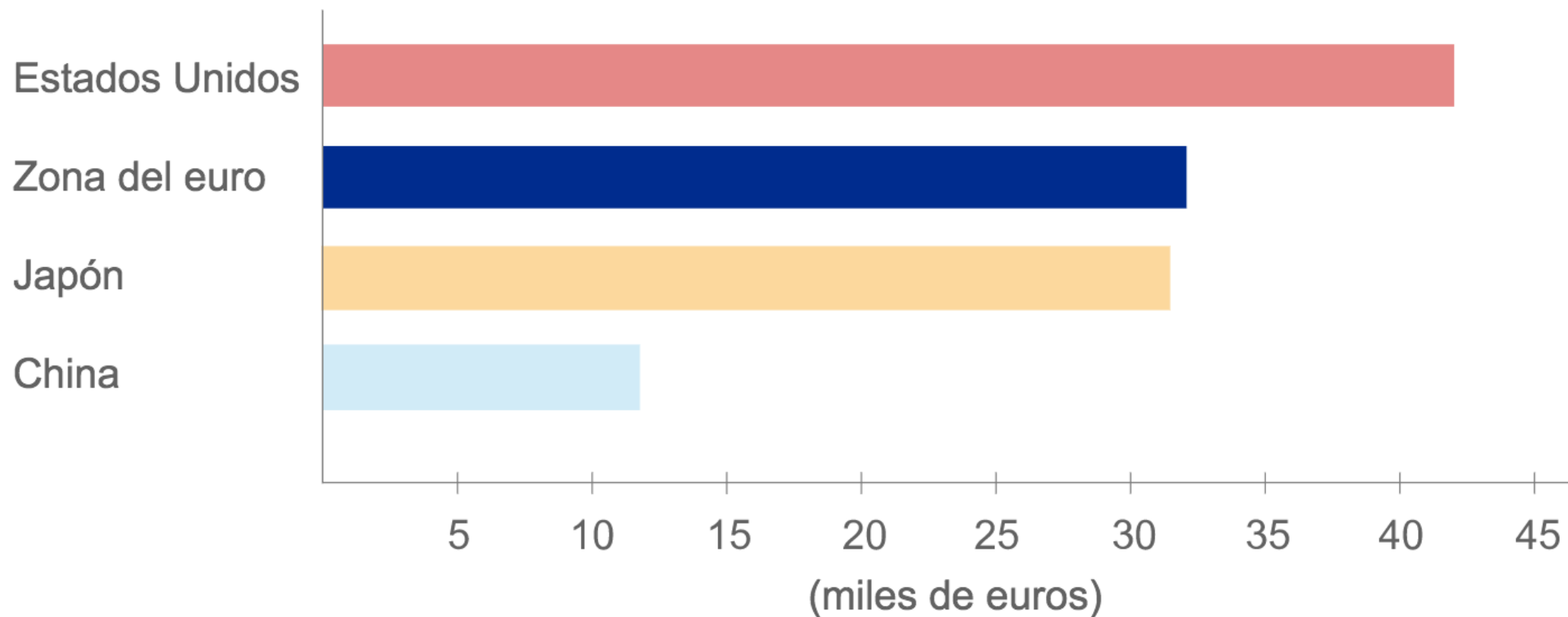
viven en la zona del euro



es decir, **1** de cada **22**
habitantes del mundo

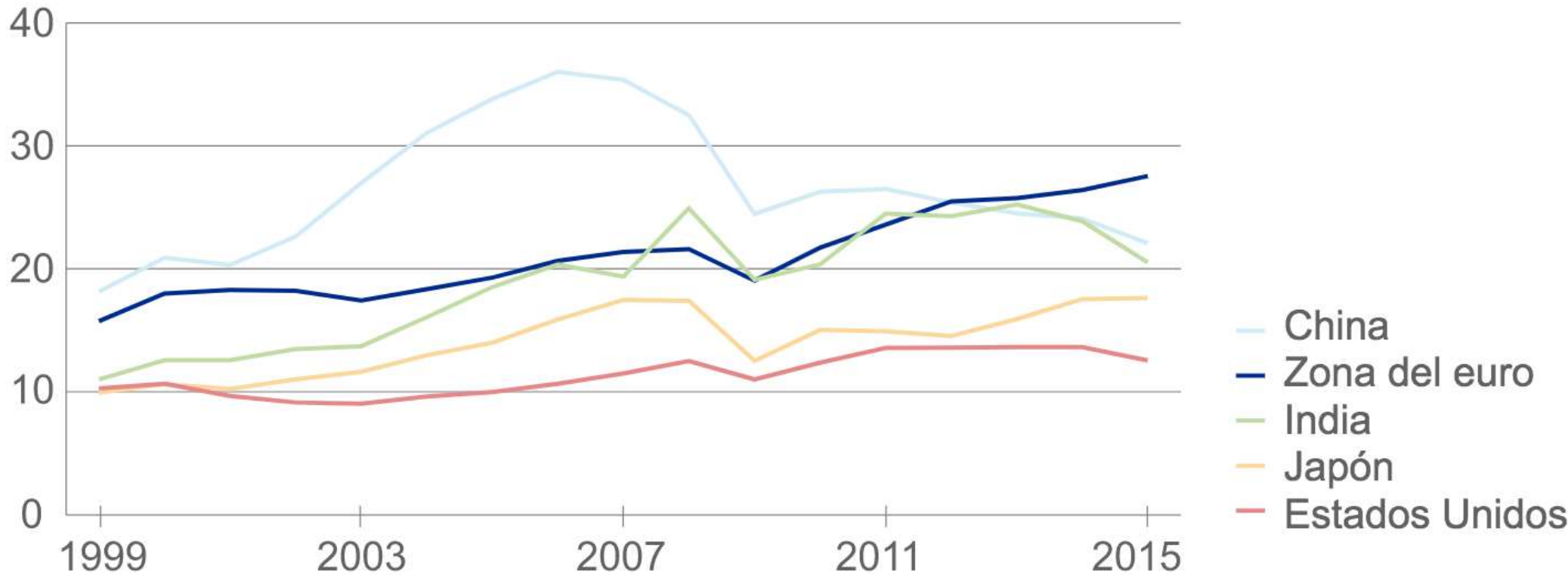
■ Zona del euro ■ Miembro de la UE cuya moneda no es el euro

Principales economías mundiales por PIB per cápita



Fuentes: Eurostat, Banco Mundial y cálculos del BCE. Nota: datos a 2016; los correspondientes a Estados Unidos,

Exportaciones de bienes y servicios en porcentaje del PIB



Fuentes: datos del BCE, OCDE, FMI. Zona del euro: basado en transacciones con países fuera de la zona.

EN DEFINITIVA

- El euro como la moneda elegida para casi el **40 % de los pagos transfronterizos mundiales** y para casi la mitad de las exportaciones de la UE a todo el mundo.
- La **economía de la zona del euro** se beneficia de una **gestión prudente**. Las normas económicas y presupuestarias de la UE, incluido el **Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, un componente central de la unión económica y monetaria, promueven la estabilidad y el crecimiento económicos.
- El **euro** es el mecanismo clave para maximizar los beneficios del **mercado único, la política comercial y la cooperación política**. Como tal, forma parte integrante de las estructuras económicas, sociales y políticas de la actual Unión Europea.



En los últimos 20 años, desde la introducción del euro, los precios se han mantenido estables en la zona del euro

Desde el 1 de enero de 1999, la tasa media de inflación ha sido del 1,7 %, inferior a la registrada en los distintos países en los años 70, 80 y 90, cuando aún no se había introducido el euro.



Con nuestra unión somos más ricos

El producto interior bruto (PIB) por habitante en la UE probablemente sería hoy un 20 % más bajo que si no hubiera habido integración desde la Segunda Guerra Mundial.



La zona del euro es una de las economías más fuertes y de mayor tamaño del mundo

En términos de PIB per cápita, la zona del euro ocupa el segundo puesto entre las economías más importantes del mundo.



El euro es una de las monedas más importantes del mundo

La proporción de pagos internacionales efectuados en euros y en dólares estadounidenses es aproximadamente igual, y el euro es la segunda moneda preferida a nivel mundial para las operaciones de endeudamiento y de préstamo.



El apoyo popular al euro es sólido

De acuerdo con los resultados del último Eurobarómetro, el euro cuenta con el apoyo de tres de cada cuatro habitantes de la zona del euro, el nivel más alto desde 2004.



En la Unión Europea llevamos disfrutando de más de 70 años ininterrumpidos de paz.

EURO DIGITAL

- Dinero digital de banco central → un euro digital.
- Dinero del banco central, garantizado y respaldado por el BCE.
- Responder a la creciente demanda de pagos electrónicos seguros y fiables.
- Fase de investigación → 2021-2023.
- La introducción de un euro digital podría:
 - apoyar la digitalización y ayudar a satisfacer las necesidades y preferencias de pago de todos los ciudadanos.
 - la digitalización puede contribuir al crecimiento económico.
 - aumentar la resiliencia de nuestra moneda ante los avances tecnológicos no regulados en los sectores bancario y financiero.
- La fecha prevista de introducción → 2025.



LA POLÍTICA COMERCIAL DE LA UE

POLÍTICA COMERCIAL (I)

- **Definición** → Instrumento de política comercial es toda medida de política económica que discrimina a la actividad económica por origen (doméstico versus extranjero). También se puede discriminar entre proveedores extranjeros diferentes.
- **Donde se hace la discriminación:**
 - En la frontera → medidas de frontera. Aproximación convencional en el caso del comercio de bienes.
 - Dentro del país → normativas domésticas. Concepto de trato nacional. Aproximación moderna en el caso del comercio de servicios.

POLÍTICA COMERCIAL (II)

Tres objetivos:

- i. Cambia asignación de recursos entre sectores
 - Factores productivos (tierra, trabajo, capital, tecnología, conocimiento) van de los sectores no protegidos a los protegidos. Naturalmente se protege a los sectores que sustituyen importaciones. Efecto asignación producción, consumo y el comercio.
- ii. Transferir ingresos entre sectores
 - Habrá sectores y/o factores productivos que se verán beneficiados y otros perjudicados por las medidas de PC. Efectos distributivos.
- iii. Recaudar impuestos
 - Cuando los instrumentos adquieren la forma de impuestos sirven para recaudar ingresos fiscales. Efecto fiscal.

POLÍTICA COMERCIAL (III)

Medidas que limitan el Comercio Internacional libre

Justificaciones :

Proteger una determinada industria clave en la economía

Favorecer la industrialización nacional (sustitución de productos importados por productos fabricados en el propio país)

Potenciar industrias nacientes (protección frente a empresas extranjeras ya asentadas)

BARRERAS NATURALES

Físicas:
la ubicación
geográfica que
afecta los costos del
transporte.

Culturales:
el idioma que
dificulta la
comunicación.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- 1. ARANCEL**
- 2. CUOTA A LA IMPORTACION**
- 3. SUBVENCIONES A LA EXPORTACION**
- 4. RESTRICCION VOLUNTARIA A LA EXPORTACION**
- 5. MEDIDAS ANTIDUMPING**
- 6. BARRERAS INVISIBLES AL COMERCIO**

OTROS INSTRUMENTOS

- .
- Políticas administrativas (restringir los niveles de importación).
- Tratados de Liberalización del Comercio, pueden ser bilaterales o multilaterales.
- Tratados de Integración.
- Acuerdos Preferenciales.

BARRERAS NO ARANCELARIAS

Se entiende por barreras no arancelarias las “leyes”, regulaciones, políticas prácticas de un país que



Restringen el acceso de productos importados a su mercado:

Cupos o contingentes: establecen la cantidad máxima del producto a ser importada con un arancel determinado.

Vigilancia a las importaciones: sta actúa controlando permanentemente las cantidades ingresadas.

Control de cambios: constituye el establecimiento de restricciones a las divisas disponibles con las que se realizan el pago de las importaciones.

Reglamentos especiales que obligan el uso de componentes nacionales.

Normas sanitarias, ecológicas y laborales.

BILATERALISMO

En **la primera parte del siglo XX** y sobre todo **después de la Segunda Guerra Mundial** el comercio se realiza amparado en acuerdos o convenios que fijan restricciones y establecen derechos al intercambio de productos entre un país con otro, excluyendo a los demás.



¿QUÉ ES EL BILATERALISMO?

- Intercambio de bienes y servicios entre dos países mediante negociaciones o acuerdos gubernamentales.
- Resulta un sistema que restringe el comercio de las naciones involucradas, **impidiendo el libre flujo de las mercancías** y, por lo tanto, los beneficios de la especialización internacional.
- Opuesto al *multilateralismo* o al comercio libre.

Este sistema de convenios bilaterales ha prevalecido hasta la actualidad, aunque en los últimos años las negociaciones se han manifestado en un fenómeno conocido como **GLOBALIZACIÓN**.



GLOBALIZACIÓN (I)

Favorecida por el avance de las NTIC

Para consumidores: más productos a su alcance

Para productores: exige más atención a la competencia

GLOBALIZACIÓN (II)

Ventajas :

Genera riqueza por la asignación óptima de los recursos (mercado).

2 grandes problemas:

La distribución de renta y riqueza generada por el mercado no siempre resulta socialmente deseable.

Posible indefensión para los productores (que pueden tener que enfrentarse a competencia desleal o en inferioridad de condiciones) y para los consumidores, porque no existan reglas y nadie defienda sus derechos.

MULTILATERALISMO

- El comercio entre muchos países, **no restringido por acuerdos de preferencia bilateral**.
- Tal tipo de intercambio, que es el que estimulan **la OMC** y otros organismos internacionales, permite que operen las **ventajas comparativas** del comercio internacional, pues los compradores pueden escoger los proveedores que ofrezcan más bajos precios o mejor calidad, y exportar sus productos hacia donde exista demanda para ellos.

LIBRE COMERCIO

- Se refiere a la venta de productos en otros países
- libres de aranceles
- y de barreras comerciales.



TRATADO DE LIBRE COMERCIO



Acuerdo comercial
regional o bilateral



Ampliar el mercado
de bienes y servicios



Eliminación o rebaja
sustancial de los
aranceles



VENTAJAS DEL TLC

Libre acceso
a nuevos
mercados

Incremento
de la
producción

Incremento
del ingreso
nacional

Más y nuevas
opciones de
compra venta

Mayor
inversión

Preferencias
arancelarias

OBJETIVOS DEL TLC

- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Ofrecer una solución a controversias.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- Fomentar la cooperación entre países amigos.



PROBLEMAS DEL LIBRE COMERCIO

- Dumping/Subsidios
- Contrabando
- Piratería
- Necesidad de arbitraje



MEDIDAS QUE FOMENTAN LA EQUIDAD

Leyes contra el dumping.

Penalización del contrabando y la piratería.

Acuerdos de integración económica y comercial.

Creación o incorporación de más países a los organismos internacionales.


Firma de tratados de libre comercio entre países.

VENTAJAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

- **Cada país se especializa** en aquellos productos donde tienen una mayor eficiencia lo cual le permite utilizar mejor sus recursos productivos y elevar el nivel de vida de sus trabajadores.
- Los **precios** tienden a ser más **estables**.
- Hace posible que un país **importe** aquellos **bienes** cuya producción interna no es suficiente y **no** sean **producidos**.
- Hace posible la **oferta de productos** que exceden el consumo a **otros países**, en otros mercados.
- **Equilibrio entre la escasez y el exceso**.
- Los movimientos de entrada y salida de mercancías dan paso a la **balanza en el mercado internacional**.
- Por medio de la **balanza de pago** se informa que tipos de **transacciones internacionales** han llevado a cabo los **residentes de una nación** en un período dado.

DESVENTAJAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

- Induce a la **perdida de la soberanía** nacional.
- Provoca **desplazamiento de trabajadores** hacia países desarrollados (migraciones de pueblos con diversidad de culturas y por la desigualdad existente en el mundo).
- La **dependencia del nivel de ingresos** de otros países aumenta.
- **Pérdidas** para los **sectores** que poseen **recursos escasos** en el país y que son abundantes en otro.



No hay una sola nación que pueda considerarse autosuficiente y que no necesite del consumo y apoyo de los demás países.

Aún las naciones más ricas necesitan de los recursos de los cuales carecen. Es por medio de negociaciones y acuerdos mundiales como suplen sus necesidades y carencias en otras zonas.

SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)

- PROTECCIONISMO:

- Negociaciones bilaterales para rebajar aranceles en EE.UU. Desde el 59% en 1932 al 25% después de la II GM.

- Negociaciones multilaterales: OIC.

- LIBRE COMERCIO: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) → OMC.

- PILARES DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO:

- 1) El Acuerdo General
- 2) Rondas comerciales multilaterales para reducir los aranceles
- 3) Mecanismo de Solución de Diferencias

SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)

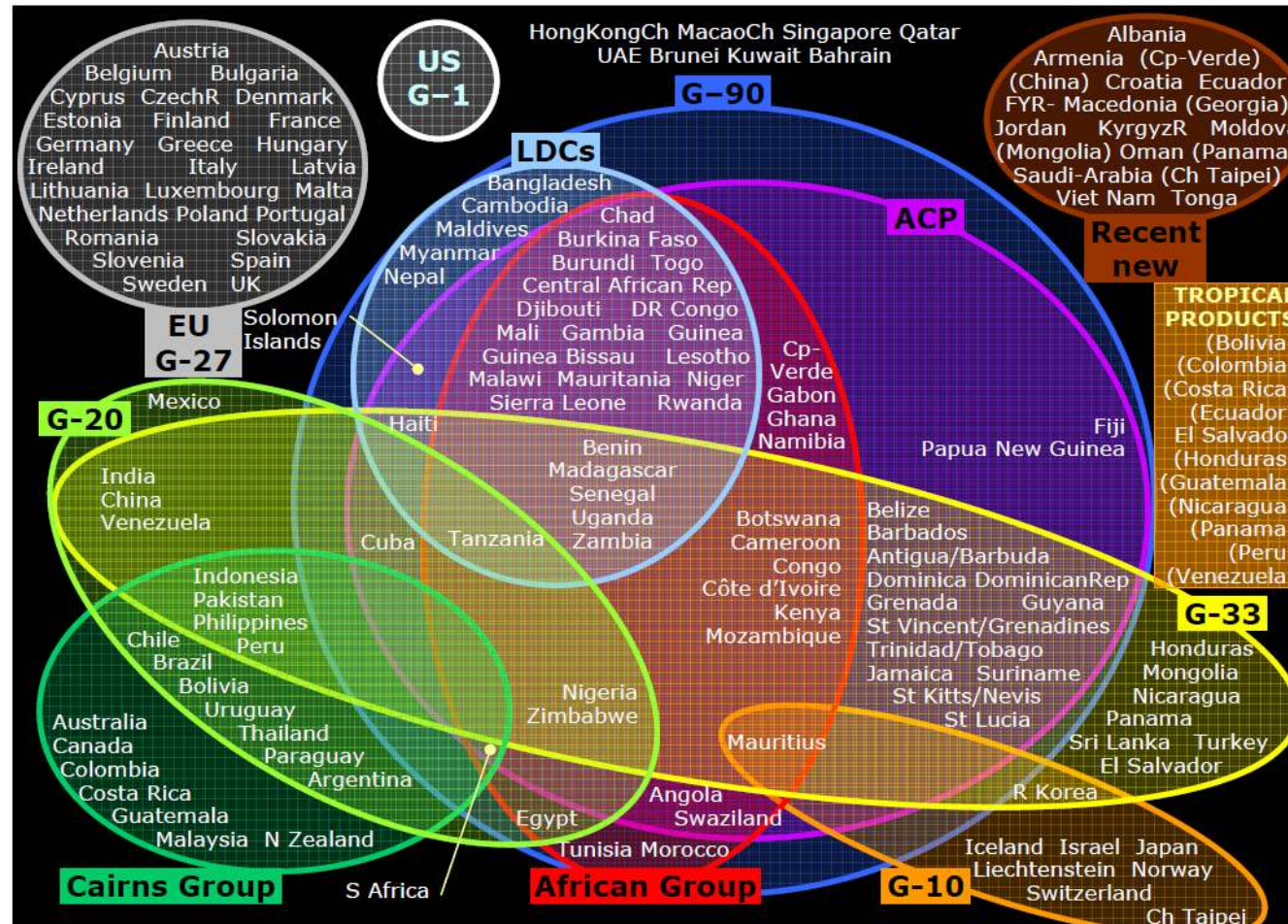
RONDAS COMERCIALES DEL GATT

AÑO	LUGAR/ DENOMINACIÓN	TEMAS ABARCADOS	PAÍSES
1947	GINEBRA	ARANCELES	23
1949	ANNECY	ARANCELES	13
1951	TORQUAY	ARANCELES	38
1956	GINEBRA	ARANCELES	26
1960-61	GINEBRA (RONDA DILLON)	ARANCELES	26
1964-67	GINEBRA (RONDA KENNEDY)	ARANCELES Y MEDIDAS ANTIDUMPING	62
1973-79	GINEBRA (RONDA DE TOKIO)	ARANCELES, MEDIDAS NO ARANCELARIAS Y ACUERDOS RELATIVOS AL MARCO JURÍDICO	102
1986-94	GINEBRA (RONDA URUGUAY)	ARANCELES, MEDIDAS NO ARANCELARIAS, NORMAS, SERVICIOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS TEXTILES, ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA, CREACIÓN DE LA OMC, ETC...	123

SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)

AÑO	LUGAR CELEBRACIÓN	TEMAS ABARCADOS EN LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA OMC	Nº PAÍSES MIEMBROS
1996	SINGAPUR	COMERCIO, INVERSIONES Y COMPETENCIA, FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	128
1998	GINEBRA	SE CONTINUA CON LOS TEMAS DE SINGAPUR	132
1999	SEATTLE	MOVIMIENTOS ANTIGLOBALIZACIÓN	135
2001-	RONDA DOHA	RONDA DEL DESARROLLO. 20 TEMAS	142
2003	CANCÚN	NO SE ALCANZÓ ACUERDO SOBRE EL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES	146
2005	HONG KONG	CONTÍNUA ABIERTA LA RONDA DOHA	149
2009	GINEBRA	IMPULSO A LAS NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS	153
2011	GINEBRA	SIN NEGOCIACIONES	153
2013	BALI	PAQUETE DE BALI	159
2015	NAIROBI	DESARROLLO	160
2017	BUENOS AIRES	FORTALECER EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	163
del 8 al 11 de junio de 2020 en	NURSULTÁN(Kazajstán).	SE CELEBRARÁ EN NOVIEMBRE DE 2021 EN GINEBRA	164

SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)



ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PCC DE LA UNIÓN EUROPEA

¿Cuál es el ámbito de aplicación de la PCC?

- modificaciones arancelarias.
- celebración de acuerdos arancelarios y comerciales.
- política de exportación.
- medidas de protección comercial en los casos de *dumping* o subvenciones.

Negociaciones comerciales de la UE

Consejo de la Unión Europea

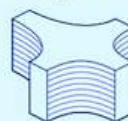


autoriza y proporciona directrices de negociación



autoriza

Comisión Europea



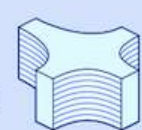
inicia las negociaciones comerciales con el país socio



Consejo de la Unión Europea



informa



consulta

Consejo de la Unión Europea



Comisión Europea



Parlamento Europeo



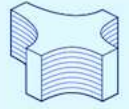
negocia



País socio

acuerdo sobre el texto

el texto se depura y se traduce a todas las lenguas



Comisión Europea



propuesta formal

(y, posiblemente, aplicación provisional) para la firma y celebración



adopta la decisión relativa a la firma (y, posiblemente, la aplicación provisional)



Consejo de la Unión Europea

revisión jurídico-lingüística del texto

envía el proyecto de Decisión para su conclusión



Parlamento Europeo

concluye el proyecto de Decisión



el país socio ratifica



Unión Europea



País socio

En caso de acuerdo mixto, ratificación por los Estados miembros

celebración y entrada en vigor



Consejo de la Unión Europea

Acuerdos comerciales de la UE



En vigor

Albania
Andorra
Antigua y Barbuda
Argelia
Armenia
Azerbaiján
Bahamas
Barbados
Belice
Bosnia y Herzegovina
Botswana
Camerún
Canadá

Chile
Colombia
Comoras
Corea del Sur
Costa de Marfil
Costa Rica
Dominica
Ecuador
Egipto
El Salvador
Fiji
Georgia
Ghana

Granada
Guatemala
Guyana
Honduras
Irak
Islandia
Islas Feroe
Israel
Jamaica
Japón
Jordania
Kazajistán
Kosovo/Kósovo

Lesoto
Líbano
Lichtenstein
Macedonia del Norte
Madagascar
Marruecos
Mauricio
México
Moldavia
Montenegro
Mozambique
Namibia
Nicaragua

Noruega
Papúa Nueva Guinea
Papúa Nueva Guinea
Perú
Reino Unido
República Dominicana
Samoa
San Cristóbal y Nieves
San Marino
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Serbia

Seychelles
Singapur
Suecia
Sudáfrica
Suda
Sri Lanka
Territorios Palestinos
Trinidad y Tobago
Túnez
Turquía
Ucrania
Vietnam
Zimbabue

Pendiente de firma o ratificación

Argentina
Brasil
Burkina Faso
Burundi

Burundi
Cabo Verde
Cambia
Guinea

Guinea-Bissau
Haití
Kenia
Líbano

Mali
Mauritania
Niger
Nigeria

Paraguay
Ruanda
Senegal
Sierra Leona

Tanzania
Togo
Uganda
Uruguay

En negociaciones

Australia
China

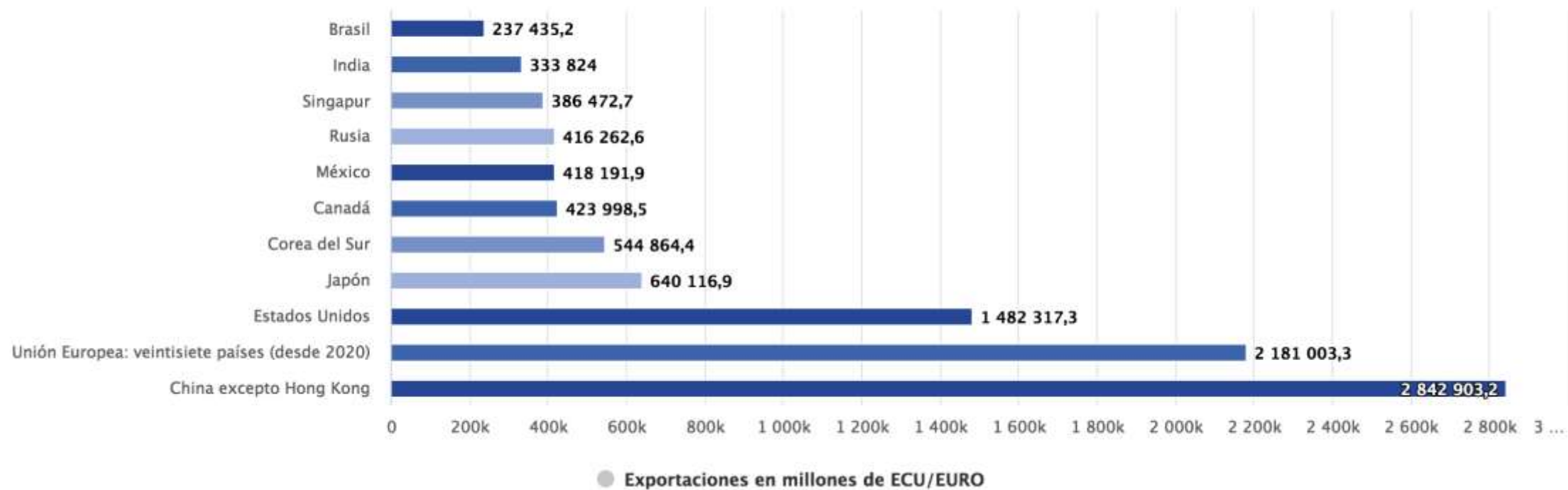
Filipinas
Indonesia

Myanmar/Birmania
Nueva Zelanda

Fuente: Comisión Europea (11 de octubre de 2021)



Cuota de la Unión Europea EU27 (a partir de 2020) en el comercio mundial



Principales socios de exportación e importación



Principales productos de exportación

- Maquinaria y vehículos
- Productos químicos
- Otros productos manufacturados

La UE es el mayor inversor...

31 %
del stock de inversión directa en el exterior a escala mundial

...y el segundo mayor receptor de inversión extranjera directa del mundo

25 %
del stock de inversión directa del exterior a escala mundial

Principal socio comercial de 54 países



Segundo mayor exportador

Tercer mayor importador

de bienes en el mundo
(a pesar de la drástica reducción provocada por la pandemia de COVID-19)

Líder mundial en el comercio de bienes y servicios



17 %

participación de la UE en el comercio mundial de bienes y servicios

Valor en 2020
5,33 billones €



Bienes
3,65 billones €
+ 26 %
en 10 años



Servicios
1,67 billones €
+ 50 %
en 10 años

Promueve el libre comercio en todo el mundo



47 acuerdos comerciales preferenciales

con 79 socios

a fin de



Facilitar el acceso al mercado de las empresas de la UE

Aranceles más bajos, menos burocracia



Promover los principios y valores de la UE

Se anima a los socios a seguir las normas medioambientales y sociales de la UE

La UE está comprometida con un **sistema multilateral de comercio sólido y basado en normas** y se rige por los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Garantiza que el comercio sea justo y equitativo



Las iniciativas legislativas de la UE tienen por objeto proteger a los productores y las empresas de la UE de los perjuicios que pueden provocar determinadas prácticas comerciales de entidades extranjeras.



Control de las inversiones extranjeras directas



Instrumentos de defensa comercial como las medidas *antidumping*, que protegen las innovaciones, creaciones y marcas de la UE



¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

**Este módulo Jean Monnet ha obtenido cofinanciación de la Unión Europea
a través del programa Erasmus+ Programme**

***EU as a global power* – Módulo Jean Monnet ERASMUS-JMO-2022**

Proyecto número - 101085809

